

INFORME ANUAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Ciudad de México, a 1 de abril de 2025

A la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de Cox Energy, S.A.B. de C.V.

Estimados accionistas:

Los miembros de este Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores (la "LMV") y el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles (la "LGSM"), en relación con la próxima Asamblea General Anual de Accionistas de Cox Energy, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), nos permitimos presentarles lo siguiente: a) nuestra opinión del contenido del informe del Director General de la Sociedad a que se refiere el artículo 44, fracción XI de la LMV; b) el informe a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la LGSM; y c) el informe sobre las operaciones y actividades en las que intervino el Consejo de Administración durante el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2024.

a) Opinión sobre el contenido del informe del Director General de la Sociedad

En relación con el informe rendido por el Director General de la Sociedad conforme a lo establecido en el artículo 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores (el "Informe del Director General"), y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 28, fracción IV, inciso (c) de la Ley del Mercado de Valores, después de haber sostenido diversas reuniones con el Director General de la Sociedad y con los directivos relevantes de la Sociedad y de las sociedades controladas por ésta, respecto al contenido de dicho Informe, habiendo revisado la información y documentación de soporte necesaria, incluyendo diversas comunicaciones con el despacho PKF Lomas México S.C. como Auditores Externos que son de la Sociedad ("PKF") en relación con la razonabilidad y suficiencia de los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 en la forma presentada a la Asamblea de Accionistas, así como en los informes de actividades del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias y Sostenibilidad, los miembros de este Consejo de Administración tenemos a bien opinar lo siguiente:

- i. Las políticas y criterios contables y de información seguidos por la Sociedad son adecuados y suficientes tomando en consideración las circunstancias particulares de la misma.
- ii. Las políticas y criterios han sido aplicados constantemente en la Sociedad.
- iii. El informe presentado por el Director General muestra en forma razonable la situación financiera de la Sociedad, en el entendido de que, en su oportunidad, dicho informe deberá ser complementado con el dictamen de los Auditores Externos, el cual será publicado por la Sociedad a través de los medios respectivos.

b) Informe sobre las principales políticas y criterios contables

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 172 inciso B) de la LGSM, después de haber considerado y revisado los comentarios de los auditores externos, quienes son responsables de expresar su opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la Sociedad y sus subsidiarias y su conformidad con las normas de información financiera aplicables en México y habiendo considerado el informe del Comité de Auditoría de la Sociedad, el Consejo de Administración recomienda la aprobación de los Estados Financieros emitidos por la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 considerando que:

- i. Las políticas y criterios contables y de información seguidos por la Sociedad y considerados por la administración a fin de preparar la información presentada por los mismos a esta Asamblea General de Accionistas, son adecuados y suficientes tomando en consideración las circunstancias particulares de la Sociedad.
- ii. Las políticas y criterios contables y de información seguidos por la Sociedad y considerados por la administración a fin de preparar la información presentada por los mismos a esta Asamblea General de Accionistas, se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior.

- iii. En consecuencia, los Estados Financieros emitidos por la Sociedad dictaminados por los Auditores Externos de la Sociedad reflejan de forma veraz, razonable y suficiente, la información financiera y los resultados de operación al 31 de diciembre de 2024 siendo que en la preparación de dichos Estados Financieros, las políticas y criterios contables de información utilizados fueron adecuados y suficientes regidos bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, según dichas políticas se describen en las notas que los acompañan.

En su oportunidad, la Sociedad deberá publicar el dictamen de auditoría externa emitido por PKF a través de los medios respectivos.

c) Informe sobre las operaciones y actividades de la Sociedad

Finalmente, los miembros de este Consejo de Administración, presentamos a continuación una breve descripción de las principales operaciones, actividades y proyectos en los que intervino el Consejo de Administración durante el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2024:

- i. Se aprobaron los Estados Financieros trimestrales internos de la Sociedad, así como los informes trimestrales de los Comités de Auditoría y el de Prácticas Societarias y Sostenibilidad;
- ii. Se aprobaron las inversiones de capital para México y el extranjero que, conforme a la Ley del Mercado de Valores, son competencia del Consejo de Administración;
- iii. Se revisaron los informes del Director General en relación con el plan de negocios y las estrategias corporativas de la Sociedad para el ejercicio 2024 así como las proyecciones financieras y el presupuesto de la Sociedad para el ejercicio 2024.

Los miembros del Consejo de Administración en este acto acordaron autorizar al Secretario No Miembro del Consejo de Administración, para que firme el presente informe en su nombre y representación.

ATENTAMENTE



MARTÍN IGNACIO SUCRE CHAMPSAUR
SECRETARIO NO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE COX ENERGY, S.A.B. DE C.V.